



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2009

564109
VISTO: Las Resoluciones Ministeriales Nos 1108/008, de 11 de diciembre de 2008, 136/009 de 06 de febrero de 2009 y 142/009 de 11 de febrero de 2009;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1108/008 se dispuso el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para la provisión de los siguientes cargos del Subescalafón CO3 "Alta Conducción, Grado 17: Gerente de Área Administración y Gerente de Área Comunicación;

II) Que por Resolución N° 136/009 se dispuso declarar desierto el primer llamado para el cargo de Gerente de Área Asesoría en Comunicaciones, correspondiente a funcionarios presupuestados del Inciso al no existir postulantes, disponiéndose el análisis de los méritos y antecedentes del segundo llamado correspondiente a funcionarios presupuestados de la Administración Central;

III) Que con fecha 11 de febrero de 2009, se dicto el acto administrativo el cual dispuso declarar desierto el segundo llamado por las razones que se expone en el Resultando III) del citado acto, disponiéndose el análisis de los méritos y antecedentes del tercer llamado correspondiente a ciudadanos en general;

IV) Que el Tribunal de Concurso, habiendo culminado el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Llamado, determinó en acta de fecha 20 de febrero de 2009 el orden de prelación de los candidatos, resultando en primer lugar el número 2283 correspondiente a la Sra. Lucía Giambruno Sánchez;

CONSIDERANDO: I) Que las Oficinas Asesoras competentes no oponen objeciones a lo gestionado;

II) Que cumplidas la totalidad de las etapas dispuestas en las Bases del Llamado, corresponde proveer de conformidad designando a la persona mencionada en el cargo de referencia;

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, artículo 47 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 con la redacción dada por el artículo 20 de la Ley N° 18.362 y el decreto reglamentario N° 614/008 de 8 de diciembre de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

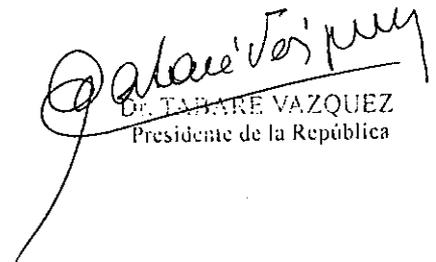
1º) Designase en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría de Estado del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en un cargo de Gerente de Área Asesoría en Comunicaciones, Sub escalafón CO3 "Alta Conducción", Grado 17, a la Sra. Lucía Giambruno Sánchez, C.I. 3:142.665-5, con una retribución nominal mensual de \$ 52.500.00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos) en un régimen de 40 horas semanales con dedicación exclusiva.

2º) La remuneración detallada precedentemente, se expresa en valores nominales mensuales vigentes a enero de 2008, reajustables según los aumentos de sueldos dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha.

3º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Secretaría de Estado.

4º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, notificación a la interesada y control de la documentación pertinente.

5º) Cumplido pase a División Contabilidad y Finanzas. Vuelto que sea archívese.-



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República